



DECRETO N° 1976/25

San Martín de los Andes, 30 JUL 2025

VISTO:

La reuniones Programadas en la Ciudad de Neuquén, por el Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martín Rodríguez, para el día 31 de julio del 2025; Y,

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martín Rodríguez, se reunirá en la ciudad de Neuquén con la Sra. Bertoldi Tania Presidenta UPEFE y Sra. Corroza Julieta Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, para llevar adelante reuniones pactadas y gestiones inherentes a la gestión de gobierno.

Que el Secretario del CoPE, Sr. Martín Rodríguez, legajo N°2227, se trasladará a la ciudad de Neuquén Capital en el vehículo Municipal Toyota Hilux L /05 2.5, patente AD510UP – DC 4X4 TD DX 2019.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNESE en comisión de servicio al Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martín Rodríguez, legajo N° 2227, a trasladarse a la ciudad de Neuquén Capital, el día 31 de julio de 2025, saliendo de nuestra localidad a las 04:00 AM y regresando a la misma, a última hora del día 31 de julio del corriente.

ARTICULO 2°: AFÉCTESE a la comisión de servicio el vehículo municipal Toyota Hilux L /05 2.5, patente AD510UP – DC 4X4 TD DX 2019.

ARTICULO 3°: OTORGUESE un anticipo con cargo a rendir al Sr. Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados., Martín Rodríguez, legajo N°2227, por un monto de \$150.000 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL) para gasto de combustible devenido de la comisión.

ARTICULO 4°: LIQUÍDESE medio viatico diario al Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martin Rodríguez Leg. N°2227.

ARTICULO 5°: DELÉGUESE la Secretaría del CoPE, en el Secretario de Economía y Hacienda Sr. Fernández Consoli Matías Daniel N°3065, a partir de las 04:00hs del día 31 de julio de 2025 hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 6°: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
C.T

Martín Rodríguez
Secretario del CoPE y gestión
de proyectos para el desarrollo
Municipalidad de SMA

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomati
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE. WWW.INCUCAI.GOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"